JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control.	Reparación Directa
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2017-00231**-00
Accionante:	Juan David Pérez Rivera y Otros
Demandado:	Nación – Fiscalía General de la Nación
ASUNTO:	Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada[1], contra la sentencia proferida por este juzgado el 3 de febrero de 2020[2].

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 7 de octubre de 2020, a partir de las 02:30 p.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
Juez

[1] Folio 287 - 296.
[2] Expediente digital TYBA.